

Proceso de compra

Número del proceso de compra

623-0236-LPU24

Número de expediente

EX-2024-07963682- -GCABA-DGCYC

Nombre del proceso de compra

Provisión, Traslado, Entrega y Montaje de Mobiliario.

Unidad Operativa de Adquisiciones

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Información básica del proceso

Nº de proceso

623-0236-LPU24

Nombre de proceso

Provisión, Traslado, Entrega y Montaje de Mobiliario.

Objeto de la contratación

Provisión, Traslado, Entrega y Montaje de Mobiliario.

Procedimiento de selección

Licitación pública

Etapas

Única

Modalidad

Convenio Marco

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Convenio

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

Martín García 346, 1° piso

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4131-3700 (internos 1648/1650)

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y Decreto N° 129/23 Art. 32 y 46

Requiere pago

No

Otras condiciones**Posee pliego técnico**

Si

Otros requisitos obligatorios**Plazos para presentar actualizaciones de precios y stock**

Periodicidad: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período: 3 Días hábiles

Con incremento de precios habilitado

Periodicidad Incremento precios: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período de incremento precios: 3 Días hábiles

Acepta prórroga

Si

Fecha de notificación de prórroga

27/3/2025

Acepta recordatorio

No

Valor de unidad de compra

310,00

Permite Compulsa UE

No

Detalle de productos o servicios

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
1	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
2	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
3	4-3-7-0	19.01.001.0005.7	PUESTO DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS - TIPO 1 . Modelo: Compuesto por planos de apoyo, cajonera fija y/o rodante, panel divisorio, en conjunto armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
4	4-3-7-0	19.01.001.0005.7	PUESTO DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS - TIPO 1 . Modelo: Compuesto por planos de apoyo, cajonera fija y/o rodante, panel divisorio, en conjunto armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
5	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
6	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
7	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
8	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
9	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
10	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
11	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	7,00	UNIDAD			No
12	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	7,00	UNIDAD			No
13	4-3-7-0	19.01.001.0005.7	PUESTO DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS - TIPO 1 . Modelo: Compuesto por planos de apoyo, cajonera fija y/o rodante, panel divisorio, en conjunto armados según necesidad	7,00	UNIDAD			No
14	4-3-7-0	19.01.001.0005.7	PUESTO DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS - TIPO 1 . Modelo: Compuesto por planos de apoyo, cajonera fija y/o rodante, panel divisorio, en conjunto armados según necesidad	7,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
15	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	7,00	UNIDAD			No
16	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	7,00	UNIDAD			No
17	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	7,00	UNIDAD			No
18	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	7,00	UNIDAD			No
19	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
20	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
21	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
22	4-3-7-0	19.01.001.0005.7	PUESTO DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS - TIPO 1 . Modelo: Compuesto por planos de apoyo, cajonera fija y/o rodante, panel divisorio, en conjunto armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
23	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
24	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
25	4-3-7-0	19.01.001.0028.3	EXTENSION LATERAL Aplicacion: puesto de trabajo EXTENSION LATERAL Nota: Las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particu <u>Ver más</u>	10,00	UNIDAD			No
26	4-3-7-0	19.01.001.0028.3	EXTENSION LATERAL Aplicacion: puesto de trabajo EXTENSION LATERAL Nota: Las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particu <u>Ver más</u>	10,00	UNIDAD			No
27	4-3-7-0	19.01.001.0044.1	MUEBLE DE GUARDADO . Modelo: Alto, con puertas	10,00	Unidad			No
28	4-3-7-0	19.01.001.0044.1	MUEBLE DE GUARDADO . Modelo: Alto, con puertas	10,00	Unidad			No
29	4-3-7-0	19.01.001.0044.1	MUEBLE DE GUARDADO . Modelo: Alto, con puertas	10,00	Unidad			No
30	4-3-7-0	19.01.001.0044.1	MUEBLE DE GUARDADO . Modelo: Alto, con puertas	10,00	Unidad			No
31	4-3-7-0	19.01.001.0044.1	MUEBLE DE GUARDADO . Modelo: Alto, con puertas	10,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
32	4-3-7-0	19.01.001.0013.2	CAJONERA Rodante, con cerradura traba central que traba todos los cajones. Realizado en madera aglomerada de 18 mm de espesor y tapa de 25 mm. Enchapado en laminado plástico decorativo termoestable Ver más	10,00	Unidad			No
33	4-3-7-0	19.01.003.0003.3	ARMARIO GUARDARROPA METALICO (LOCKER) . Modelo: Puertas batientes con ventilación, compartimientos con barral. Construido en chapa de acero BWG D.D. N° 22 para laterales, fondo, piso, techo y puertas. Ver más	10,00	UNIDAD			No
34	4-3-7-0	19.01.003.0002.9	ESTANTERIA Compuesta por cuatro parantes de perfiles angulares, estantes, escuadras y riendas de sujeción cuyas características tendrán que adecuarse a la carga que deberán soportar. Estantes: Reali Ver más	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
35	4-3-7-0	19.01.003.0002.9	ESTANTERIA Compuesta por cuatro parantes de perfiles angulares, estantes, escuadras y riendas de sujeción cuyas características tendrán que adecuarse a la carga que deberán soportar. Estantes: Reali Ver más	10,00	UNIDAD			No
36	4-3-7-0	19.01.001.0019.3	MESA REDONDA . Modelo: De materiales metálicos y madera aglomerada.	10,00	UNIDAD			No
37	4-3-7-0	19.01.001.0019.3	MESA REDONDA . Modelo: De materiales metálicos y madera aglomerada.	15,00	UNIDAD			No
38	4-3-7-0	19.01.001.0018.1	MESA RATONA Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, según exist Ver más	10,00	UNIDAD			No
39	4-3-7-0	19.01.001.0001.15	MESA . Modelo: De forma irregular (ameba)	10,00	UNIDAD			No
40	4-3-7-0	19.01.001.0019.3	MESA REDONDA . Modelo: De materiales metálicos y madera aglomerada.	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
41	4-3-7-0	19.01.001.0010.1	MESA PARA REUNIONES Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, seg Ver más	10,00	UNIDAD			No
42	4-3-7-0	19.01.001.0010.1	MESA PARA REUNIONES Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, seg Ver más	10,00	UNIDAD			No
43	4-3-7-0	19.01.001.0010.1	MESA PARA REUNIONES Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, seg Ver más	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
44	4-3-7-0	19.01.001.0010.1	MESA PARA REUNIONES Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, seg Ver más	10,00	UNIDAD			No
45	4-3-7-0	19.01.001.0010.1	MESA PARA REUNIONES Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, seg Ver más	10,00	UNIDAD			No
46	4-3-7-0	19.01.001.0010.1	MESA PARA REUNIONES Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, seg Ver más	10,00	UNIDAD			No

Nº	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
47	4-3-7-0	19.01.001.0010.1	MESA PARA REUNIONES Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, seg Ver más	10,00	UNIDAD			No
48	4-3-7-0	19.01.001.0001.6	MESA ALTA Accesorio: Sin Definir . Modelo: De madera aglomerada, enchapada en laminado plástico. La repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones gene Ver más	10,00	UNIDAD			No
49	4-3-7-0	19.01.001.0010.1	MESA PARA REUNIONES Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas del mueble, tipo de revestimiento, terminaciones generales, cantidad y ubicación de cajones y cualquier otro particular, seg Ver más	10,00	UNIDAD			No
50	4-3-7-0	19.01.001.0003.1	SILLA La repartición usuaria deberá indicar las medidas y terminaciones generales Modelo: Línea operativa, giratoria, regulable de altura, respaldo de contacto permanente, de 5 ramas con regatones o r Ver más	25,00	UNIDAD			No

Nº	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
51	4-3-7-0	19.01.001.0003.1	SILLA La repartición usuaria deberá indicar las medidas y terminaciones generales Modelo: Línea operativa, giratoria, regulable de altura, respaldo de contacto permanente, de 5 ramas con regatones o r Ver más	50,00	UNIDAD			No
52	4-3-7-0	19.01.001.0003.1	SILLA La repartición usuaria deberá indicar las medidas y terminaciones generales Modelo: Línea operativa, giratoria, regulable de altura, respaldo de contacto permanente, de 5 ramas con regatones o r Ver más	50,00	UNIDAD			No
53	4-3-7-0	19.01.001.0003.7	SILLA . Modelo: Apilable, asiento y respaldo en plástico de alto impacto moldeado, estructura metálica, con regatones de presión anti deslizantes	100,00	UNIDAD			No
54	4-3-7-0	19.01.001.0003.7	SILLA . Modelo: Apilable, asiento y respaldo en plástico de alto impacto moldeado, estructura metálica, con regatones de presión anti deslizantes	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
55	4-3-7-0	19.01.002.0003.90	TANDEM DE TRES SILLAS Accesorio: No aplica TANDEM DE TRES SILLAS Silla: asiento y respaldo en una sola pieza, la cual se obtendrá por inyección de polipropileno copolímero de etileno, con estabilizant Ver más	50,00	UNIDAD			No
56	4-3-7-0	19.01.004.0008.3	BANQUETA Accesorio: No Aplica BANQUETA . Modelo: De madera, con cantos redondeados OtrasCaracteristicas: Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas y terminaciones generales.	50,00	UNIDAD			No
57	4-3-7-0	19.01.001.0003.8	SILLA . Modelo: Línea operativa, giratoria, regulable de altura, respaldo alto de contacto permanente, de 5 ramas con ruedas, con apoyabrazos, tapizada OtrasCaracteristicas: La repartición usuaria deb Ver más	70,00	UNIDAD			No
58	4-3-7-0	19.01.001.0003.3	SILLA La repartición usuaria deberá indicar las medidas y terminaciones generales Modelo: Metálica, fija, tapizada OtrasCaracteristicas: La repartición usuaria deberá indicar las medidas y terminacion Ver más	70,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
59	4-3-7-0	19.01.001.0003.8	SILLA . Modelo: Línea operativa, giratoria, regulable de altura, respaldo alto de contacto permanente, de 5 ramas con ruedas, con apoyabrazos, tapizada OtrasCaracterísticas: La repartición usuaria deb <u>Ver más</u>	100,00	UNIDAD			No
60	4-3-7-0	19.01.001.0047.1	SILLON . Modelo: Tapizado en ecocuero, patas metálicas	40,00	UNIDAD			No
61	4-3-7-0	19.01.001.0047.1	SILLON . Modelo: Tapizado en ecocuero, patas metálicas	40,00	UNIDAD			No
62	4-3-3-0	33.09.003.0043.1	SILLON . Modelo: De un cuerpo para lactario	20,00	UNIDAD			No
63	4-3-9-0	06.13.031.0004.1	TABIQUE DIVISORIO Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: Para oficina, con puertas y ventanas Variedad: Con puerta y ventana	50,00	UNIDAD			No
64	4-3-9-0	06.13.031.0004.1	TABIQUE DIVISORIO Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: Para oficina, con puertas y ventanas Variedad: Con puerta y ventana	50,00	UNIDAD			No
65	4-3-7-0	22.02.008.0001.5	CORTINA - PERSIANA PARA ENROLLAR Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 1,20 m de ancho x 1,60 m de altura Variedad: Persiana para enrollar	25,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
66	4-3-7-0	22.02.008.0001.1	CORTINA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De tela Black Out, en varios paños, para colgar con riel o barral Variedad: No aplica	25,00	UNIDAD			No
67	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
68	4-3-7-0	19.01.001.0005.8	PUESTO DE TRABAJO - FORMATO SEGUN ARQUITECTURA DEL ESPACIO . Modelo: Compuesto por planos de apoyo y planos auxiliares armados según necesidad	10,00	UNIDAD			No
69	4-3-7-0	19.01.001.0007.1	CESTO PAPELERO - CENICERO Accesorio: Con 2 agujeros La repartición usuaria deberá indicar las medidas, terminaciones y color. Modelo: De chapa pintada, con 2 agujeros OtrasCaracteristicas: Nota: La re Ver más	20,00	UNIDAD			No
70	4-3-7-0	06.01.002.0001.11	HELADERA BAJO MESADA Capacidad: No aplica HELADERA BAJO MESADA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: Tipo frigobar	12,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
71	4-3-5-0	19.01.005.0024.1	PIZARRA MAGNETICA Aplicacion: marcador . Modelo: Para marcador OtrasCaracteristicas: Nota: la repartición usuaria deberá indicar las medidas y terminaciones generales.	20,00	UNIDAD			No
72	4-3-7-0	19.01.003.0013.9	CAJA DE SEGURIDAD Casco: de acero, blindaje con material ignífugo. Con pasadores. Cerrajería: cerradura de combinación numérica de cambio de llaves y combinación. Demás especificaciones deberán ser <u>Ver más</u>	8,00	UNIDAD			No
73	4-3-7-0	19.01.003.0013.9	CAJA DE SEGURIDAD Casco: de acero, blindaje con material ignífugo. Con pasadores. Cerrajería: cerradura de combinación numérica de cambio de llaves y combinación. Demás especificaciones deberán ser <u>Ver más</u>	8,00	UNIDAD			No
74	4-3-7-0	19.01.001.0048.2	SILLA . Modelo: .	25,00	UNIDAD			No
75	4-3-7-0	19.01.004.0016.1	SILLON PARA EXTERIORES . Modelo: De un cuerpo	15,00	UNIDAD			No
76	4-3-7-0	19.01.004.0016.2	SILLON PARA EXTERIORES . Modelo: De dos cuerpos	15,00	UNIDAD			No
77	4-3-7-0	19.01.001.0001.13	MESA BAJA Accesorio: Sin Definir . Modelo: Características según el estilo del ambiente	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
78	2-9-3-0	06.03.004.0075.41	LUMINARIA . Modelo: Colgante de 150 cm de largo aproximadamente	10,00	UNIDAD			No
79	2-9-3-0	06.03.004.0075.41	LUMINARIA . Modelo: Colgante de 150 cm de largo aproximadamente	10,00	UNIDAD			No
80	2-9-3-0	06.03.004.0075.41	LUMINARIA . Modelo: Colgante de 150 cm de largo aproximadamente	10,00	UNIDAD			No
81	2-9-3-0	06.03.004.0075.41	LUMINARIA . Modelo: Colgante de 150 cm de largo aproximadamente	10,00	UNIDAD			No
82	2-9-3-0	06.03.004.0075.42	LUMINARIA . Modelo: Colgante de 300 cm de largo aproximadamente	20,00	UNIDAD			No
83	2-9-3-0	06.03.004.0075.42	LUMINARIA . Modelo: Colgante de 300 cm de largo aproximadamente	20,00	UNIDAD			No
84	2-9-3-0	06.03.004.0027.7	LUMINARIA - SPOT Accesorio: Para lente plano convexo o fresnel, de hasta 1000 W, cuerpo de aluminio, con lente anti-halo de 150 mm, con lámpara con casquillo Gx 9,5, apertura regulable de 10° a 40°, Ver más	50,00	UNIDAD			No
85	2-9-3-0	06.03.004.0017.3	PLAFON . Modelo: Para Led	15,00	Unidad			No

Nº	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
86	4-3-1-0	06.05.014.0001.1	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA INDICADOR DE SALIDA con batería exenta de mantenimiento, expectativa de vida de batería: 8 años, autonomía de 3 horas alimentación 220 V 50/60 Hz, construcción según IEC 6 Ver más	50,00	Unidad			No
87	3-5-3-0	03.02.001.0035.15	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS - CALCOMANIA AUTOADHESIVA . Modelo: Escudo de vinilo autoadhesivo esmerilado	50,00	UNIDAD			No
88	3-5-3-0	03.02.001.0035.18	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS - CALCOMANIA PICTOGRAMA . Modelo: De vinilo autoadhesivo	50,00	UNIDAD			No
89	3-5-3-0	03.02.001.0035.18	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS - CALCOMANIA PICTOGRAMA . Modelo: De vinilo autoadhesivo	100,00	UNIDAD			No
90	3-5-3-0	03.02.001.0027.37	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS - PLOTEADO . Modelo: De vinilo autoadhesivo esmerilado	100,00	UNIDAD			No
91	3-5-3-0	03.02.001.0079.1	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS - LETRA CORPOREA . Modelo: De 10 cm de altura y 2 cm de espesor, de poliestireno (PS)	100,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
92	3-5-3-0	03.02.001.0034.19	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS - CARTEL Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 0,20 x 0,30 m, con pie e impresión	150,00	UNIDAD			No
93	4-3-7-0	19.01.001.0049.1	MOBILIARIO PARA OFICINA . Modelo: Según necesidades del sector	50,00	UNIDAD			No
94	4-3-7-0	19.01.001.0049.1	MOBILIARIO PARA OFICINA . Modelo: Según necesidades del sector	50,00	UNIDAD			No
95	4-3-7-0	19.01.001.0049.1	MOBILIARIO PARA OFICINA . Modelo: Según necesidades del sector	50,00	UNIDAD			No
96	4-3-7-0	19.01.001.0049.1	MOBILIARIO PARA OFICINA . Modelo: Según necesidades del sector	50,00	UNIDAD			No

Exportar resultados a Excel

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

22/3/2024 17:00:00

Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora inicio de consultas

25/3/2024 10:00:00

Fecha y hora final de consultas

15/4/2024 17:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

25/3/2024 10:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

19/4/2024 14:00:00

Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

19/4/2024 14:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	27/4/2023	Q Q

Requisitos mínimos de participación**I. Requisitos económicos y financieros**

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente por la totalidad de las unidades requeridas en cada renglón indicando el precio unitario.	No requiere adjuntar documentación
2	Este proceso de compra acepta que las ofertas no contemplen todos los renglones.	No requiere adjuntar documentación
3	Para el caso de los renglones N° 86 al N° 92 (ambos renglones inclusive), la cotización deberá ser por la totalidad de las cantidades y los renglones enunciados precedentemente.	No requiere adjuntar documentación
4	La cotización deberá incluir el flete, acarreo, montaje y ubicación del equipamiento solicitado.	No requiere adjuntar documentación
5	Para el montaje, los oferentes cotizarán de acuerdo a su capacidad de entregar cumpliendo con los plazos de entrega establecidos en el Anexo I del presente Pliego. Deberá prever, de ser necesario, trabajos durante los fines de semana, feriados y horario extendido.	No requiere adjuntar documentación
6	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para una evaluación por parte de la Comisión, no entendiéndose como tal la remisión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas de Referencia.	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
7	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos a las unidades.	No requiere adjuntar documentación
8	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las Especificaciones Técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
9	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación
10	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación
11	Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	CONDICIONES DE ENTREGA. Los bienes requeridos por las Unidades Ejecutoras comprendidos en el Convenio Marco deberán ser entregados e instalados de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo I del presente Pliego, que se encuentra en el punto titulado "Anexos" del proceso gestionado mediante el Portal Buenos Aires Compras (BAC). Los ítems a entregar por el adjudicatario deberán estar identificados con etiqueta de papel de 4 cm x 10 cm (aprox.), visible y fácilmente removible indicando "Nº de Renglón".	No requiere adjuntar documentación
2	FOLLETOS Y CATALOGOS. Los oferentes, al momento de realizar la carga de su oferta a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), deberán adjuntar los folletos correspondientes a los insumos y/o servicios cotizados. En ese sentido, para cada renglón cotizado, el oferente deberá adjuntar en el punto titulado "anexos para el renglón" del proceso de compra, folleto y/o catalogo ilustrativo y/o fotografías del insumo y/o servicio cotizado. Es dable destacar, que en cada renglón cotizado, únicamente deben cargar documentación específica a dicho renglón.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
3	GARANTÍA. El Proveedor garantizará la calidad de la Provisión ejecutada conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas de Referencia. Plazo Garantía mínima de un (1) año contra todo defecto de fabricación y materiales, a partir de la instalación definitiva de los mismos. Se especificará igualmente por cada ítem, si es necesario, extender la garantía del mismo.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
4	<p>INFORMACIÓN ADICIONAL DE SOSTENIBILIDAD. El contenido de la oferta deberá acreditar por sí sólo el cumplimiento de los requisitos formales exigidos. Adicionalmente, con el objeto de procurar gradual y progresivamente compras públicas más sostenibles¹ los oferentes deberán informar en sus ofertas si el/la mobiliarios, los procesos de elaboración y/o envasado y/o suministro y/o disposición final de los mismos cumplen o no con criterios de sostenibilidad. La información deberá suministrarse mediante DDJJ en la que indique si cumple o no cumple con criterios de sostenibilidad adicionales. La información de sostenibilidad suministrada por los oferentes, que hubiesen completado afirmativamente la DDJJ correspondiente, tomará como base los requerimientos mencionados en esta cláusula y sus modalidades de verificación, sin perjuicio de otros que considere pertinentes y que en todos los casos deberá acreditar fehacientemente. La información adicional de sostenibilidad suministrada podrá visualizarse junto a las especificaciones del producto, en el Catálogo de bienes y servicios disponible en el convenio marco obrante en el portal BAC y podrá ser ingresada por el comprador como justificación para optar por un proveedor entre los adjudicados.</p> <p>INFORMACIÓN OBLIGATORIA DE SOSTENIBILIDAD: Esta contratación persigue la provisión de mobiliario sustentable. Por ese motivo, los oferentes deberán brindar mediante declaración jurada la información que sigue a continuación: Mobiliario: (a) información voluntaria sobre ergonomía y/o adaptabilidad de los muebles cotizados; (b) en el caso de tratarse de mobiliario fabricado en plástico deberá presentarse un listado de los tipos de plástico utilizados; (c) deberá confirmarse la no utilización de metales pesados o ftalatos en la fabricación de plástico utilizado; (d) informar si se han utilizado pinturas en base agua para madera y otros elementos no metálicos; (e) si el mobiliario cuenta con certificación Forest Stewardship Council (FSC) o similar que garantice la sustentabilidad ambiental de su ciclo productivo. Para su posterior valoración positiva por parte de las Unidades Ejecutoras al momento de ingresar su Solicitud de Compra. La información adicional de sustentabilidad podrá visualizarse en las especificaciones del producto en el Catálogo Electrónico obrante en el portal BAC y podrá ser ingresada como justificación para optar por un proveedor entre los adjudicados. En todos los casos el oferente deberá manifestar bajo la modalidad de declaración jurada si cumple o si no cumple con las acciones y buenas prácticas de sustentabilidad mencionadas en este artículo, precisando cuales y en qué condiciones. El oferente que indique mediante declaración jurada que si cumple las acciones y buenas prácticas de sustentabilidad mencionadas, deberá manifestar que acciones lleva adelante y en su caso adjuntar la documentación de respaldo que corresponda.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
5	<p>EMBALAJE SOSTENIBLE. En todos los casos el packaging y embalaje utilizados deben estar reducidos a la mínima cantidad necesaria para la protección, preservación, identificación y el correcto y seguro traslado del bien adquirido. Asimismo, el embalaje de los equipamientos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno), deberá ser no tóxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. (Conf. "Guía de Recomendaciones para Mejorar Progresivamente la Sostenibilidad de Envases, Packaging y/o Embalajes resultantes de la Compra Pública", aprobada por Disposición N° 237/DGCyC/20142.</p>	No requiere adjuntar documentación
6	<p>COMPRAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. El GCABA viene trabajando activa y comprometidamente en incorporar la perspectiva de género a la política de compras públicas, con el fin de promover una mayor participación de las mujeres en el mercado público y ponderar a: a. Personas Humanas y Jurídicas con el Sello Empresa Mujer. El Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntario que se otorga a todo proveedor inscripto en el RIUPP que así lo solicite y que cumpla con los requisitos allí establecidos 3. b. Empresas con Políticas de Igualdad de Género. Este criterio pretende impulsar la participación en las compras públicas de empresas que desarrollan acciones capaces de contribuir al aumento de la participación de mujeres en el mercado y/o mejorar los estándares de igualdad de género en la comunidad 4. Al momento de iniciar una compra, bajo la modalidad de Convenio Marco, el sistema de Compras y Contrataciones "Buenos Aires Compras" (BAC) permitirá a Unidades Operativas de adquisiciones visualizar al proveedor con la distinción del Sello Empresa Mujer obtenido y vigente a la fecha de compra, o empresas que lleven adelante políticas de igualdad de género. Los oferentes deberán presentar toda aquella información que sustente las acciones o iniciativas concretas enfocadas en la paridad de género. Asimismo cuando los proveedores informen la posesión del sello empresa Mujer, el mismo podrá visualizarse en la plataforma Buenos Aires Compras. En relación a las Políticas de Igualdad de Género, se considera que una empresa lleva adelante políticas de género si acredita al menos dos (2) de los requisitos establecidos en la tabla que se encuentra en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La información relativa a sostenibilidad, deberá en todos los casos acreditarse de manera fehaciente, mediante la documentación respaldatoria que corresponda.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
7	Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas de Referencia, que se encuentran en el punto titulado "Anexos".	No requiere adjuntar documentación
8	Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

III. Requisitos administrativos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán acreditar presencia en el ramo y dar cuenta de una capacidad operativa acorde al volumen de fabricación, distribución, entrega y montaje de equipamiento de oficinas, según los ítems cotizados. Asimismo, deberá demostrar experiencia en la fabricación, provisión y armado de equipamiento de similares características. En caso de resultar el oferente distribuidor, deberá acompañar documentación que acredite dicha condición junto con una certificación del concedente que indique lo siguiente: titulares y representantes reconocidos, bienes objeto del contrato, detalle de líneas o productos, distribución reconocida si es minorista y/o mayorista, topes autorizados, vigencia del contrato, como así también certificación del concedente que garantice la entrega y fabricación conforme las exigencias requeridas en la presente.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo IA y IB, según corresponda, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGICYC/2.023). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
5	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia (artículo 7° Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). En el caso de U.T. deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/2.023). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas de Referencia.	Requiere adjuntar documentación electrónica
8	Declaración jurada de que los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación vinculado al personal afectado a la entrega de los bienes estarán a exclusivo cargo del adjudicatario; así como los daños a terceros que pudieran producirse con causa o en ocasión de la entrega de los bienes.	Requiere adjuntar documentación electrónica
9	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: - Indicar denominación y marca de los productos ofrecidos. - Indicar número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. - Ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés u que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	En el caso de los renglones 50, 51 y 52: Declaración Jurada donde el oferente declara dar cumplimiento a las Prestaciones INTI respecto a conformidad Ergonómica, seguridad y resistencia de acuerdo a norma UNE EN 1335-1/2/3.	Requiere adjuntar documentación electrónica
11	Declaración Jurada donde los oferentes deberán indicar si realizarán entregas de urgencia, entendiéndose por éstas a las generadas fuera del plazo mínimo de anticipación establecido.	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Antecedentes técnicos del Oferente, información referida a si es Representante de alguna marca, domicilio de fábrica y otros datos relevantes.	Requiere adjuntar documentación electrónica
13	Declaración Jurada del oferente donde manifieste la absoluta disponibilidad para cumplir con la entrega de las cantidades solicitadas en el plazo indicado.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
14	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 13 (Condiciones de Entrega) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
15	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 15 (Garantía) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
16	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 17 (Embalaje Sostenible) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
17	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 31 (Mantenimiento de la Oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
18	Declaración Jurada indicando como mínimo un Ejecutivo de Cuenta exclusivo para el GCABA. Dicho responsable deberá contar con suficiente autoridad para actuar en su representación y deberá poder informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Se deberá indicar nombre completo, un correo electrónico central exclusivo para el GCABA y un teléfono móvil de contacto, a través del cual las reparticiones se puedan contactar de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 18:00 hs.	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo N° 21 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 51 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con la garantía de cumplimiento de contrato, vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las respectivas constancias de pago, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 51 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
21	Constancia vigente de Inscripción en la A.F.I.P. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
22	Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
23	Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas(http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
24	<p>PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Por cada requisito establecido en el artículo 26 del presente pliego (a excepción de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 21, 22 y 23), en Pliego de Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere, al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los mismos. Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo. Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar: a. El objeto de la creación de la U.T. el que deberá ser exclusivamente el cumplimiento del contrato. b. El compromiso de mantener la vigencia y composición de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato. c. El contrato constitutivo de la U.T., el que deberá prever entre sus cláusulas la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión. d. Asimismo no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad aludida, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e. Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la U.T. f. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. g. Fijar domicilio único de la U.T. h. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscripta como tal, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. -en caso de resultar adjudicatarios- en el</p>	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la preadjudicación.	
25	<p>GARANTÍA DE LA OFERTA. Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 94 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Generales. Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en la normativa citada en el párrafo que antecede, y que el oferente declara conocer y aceptar. Las mismas no podrán fijar restricciones o condicionamiento alguno para el efectivo pago al GCABA, en caso de incumplimiento por parte del oferente. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida (formato papel) deberá ser entregada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en Avda. Martín García N° 344, Planta baja - C.A.B.A., los días Lunes y Jueves, en el horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas contado a partir del acto de apertura en sobre cerrado que indique los datos de la contratación, día y hora de apertura, ello bajo apercibimiento de descarte de la oferta. En caso de optar por constituir la garantía en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntar la constancia del depósito en su oferta junto con una Declaración Jurada en la cual asume el compromiso de presentar y entregar el original de dicha constancia cuando le sea solicitada por esta Dirección General. La no presentación de la misma se interpretará como desistimiento de la oferta y se aplicarán las penalidades establecidas en la normativa vigente. Las empresas que hayan cargado en BAC pólizas emitidas electrónicamente, no será necesaria su presentación física, dejándose establecido que la póliza cargada deberá estar completa, con certificación de escribano y ajustada a la normativa respectiva. Cabe aclarar que las únicas pólizas que deben ser presentadas en soporte papel son aquellas que tengan firma ológrafa, en cuyo caso la misma debe estar certificada por Escribano.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
26	Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2024-11775011- -DGCYC		22/3/2024	

Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2024-11849831- -DGCYC		22/3/2024	Q

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
PBYCG.pdf	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IA.pdf	Administrativo	Anexo IA del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IB.pdf	Administrativo	Anexo IB del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo II.pdf	Administrativo	Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo III.pdf	Administrativo	Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
BAC - Proveedores - Carga de Ofertas.pdf	Administrativo	BAC- Manual Carga de ofertas.	
ck_PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-5853.pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-1.pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-2.pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	
Anexosmodelodeddjdeddemandas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 2 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
Anexosmodelodeddjdecompetencia.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 5 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
DJ Conocimiento condiciones.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 7 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
DJ Salarios, Seguros, Leyes.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 8 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ contar con disponibilidad.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 13 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdepolicas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 19 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdegarantiacumplimiento.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 20 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Facturas apócrifas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 23 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
IF-2024-11871961-GCABA-DGCYC.pdf	Administrativo	Anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
IF-2024-11849831-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Pliego de Especificaciones Técnicas.	Q
IF-2024-11851896-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Fichas de Referencia.	Q

Ofertas al proceso de compra

Pliegos adquiridos: 13

Ofertas confirmadas: 0

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Pablo Lucas Converso	IF-2015-34312202- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Vanesa Tkaczyszyn	IF-2017-06923772- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAACIONES	Q
Camilo Carrasco	IF-2022-38179250- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAACIONES	Q
Irina Puskovas	IF-2023-31886299- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAACIONES	Q

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2024-11922345- -DGCYC	DI-2024-343-DGCYC	22/3/2024	Q
Autorización llamado	DI-2024-11922345- -DGCYC	DI-2024-343-DGCYC	22/3/2024	Q

Certificados de publicación en Boletín Oficial

Número	Tipo norma	Subtipo norma	Estado	Fecha ingreso	Acciones
0	Licitación	Llamado	Pendiente		Q

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

Si

Tipo de recomendaciones/clausulas

Sociales

Ambientales

¿Incluye clausulas requisitos y/o recomendaciones de eficiencia energética?

No

¿Incluye cláusulas de logística inversa y/o mínimo de envases, packaging y/o embalajes?

Si

¿Incluye cláusulas que exigen que el packaging, envases o embalajes deben estar elaboradas con materiales reciclados y/o reciclables o reutilizables?

Si

¿Incluye cláusulas que exijan la ausencia o reducción de materiales tóxicos?

Si

¿Posee requisitos y/o recomendaciones de sustentabilidad en papel?

No

¿Evalúa empresas proveedoras que llevan adelante políticas de igualdad de género?

Si

¿Evalúa empresas que posean certificado Sello Empresa Mujer?

Si

[§jud|C2|/p8rWBteuh5ASfxQu1iu22peDtvjv0AUgMo/WK4LulH15DS0egEqBa4g/FXTtVvdztPXwVVcqfnEsg0=\)](https://www.buenosairescompras.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhz1q1Y10R0Iq6KT03dT6TZYNRUO6MIRH3Q2iaw...)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 7.963.682/GCABA-DGCYC/2.024. S/Dictado Acto Administrativo.

VISTO: La Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23, la Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, el Expediente Electrónico N° 7.963.682/GCABA-DGCYC/2.024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco para la Provisión, Traslado, Entrega y Montaje de Mobiliario, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Convenio Marco de Compras es definido en el artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, como **“una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”**;

Que por Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Informe N° IF-2024-09345383-GCABA-DGCYC este Órgano Rector fundamenta la elección del tipo y modalidad de la contratación;

Que la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Notas N° NO-2023-34212341-GCABA-DGRYGIEG, N° NO-2023-35353485-GCABA-DGRYGIEG y NO-2024-07873650-GCABA-DGRYGIEG requiere a esta Dirección General arbitrar las medidas necesarias tendientes a licitar un nuevo convenio marco cerrado, que se ajuste a las necesidades de la Administración, ya que dentro de sus responsabilidades primarias se encuentran “Adecuar, proponer y definir diseños de puestos y plantas de trabajo, considerando estándares de calidad y eficiencia administrativa para el uso óptimo de los espacios. Ajustar y definir la planificación de espacios en los diversos edificios de gobierno. Coordinar, planificar y evaluar la planificación del diseño, el equipamiento, y la conectividad de los inmuebles de gestión gubernamental, en coordinación con las áreas competentes”, siendo la misma informe de factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia suficiente, en los términos del artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), reglamentada por Decreto N° 129/23;

Que de acuerdo a las prerrogativas que establece el artículo 8 del Decreto N° 127/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios ha tomado intervención al respecto, procediendo a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el proceso licitatorio que nos ocupa, efectuando las consideraciones pertinentes de acuerdo a los términos de la Nota N° NO-2024-09501312-GCABA-DGRP;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registro y Gerencia Operativa de Seguros, dependientes de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y Seguros, a través de las Notas N° NO-2024-09616288-GCABA-DGCYC y N° NO-2024-10010758-GCABA-DGCYC respectivamente;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires emitió Dictamen Jurídico identificado bajo Informe N° IF-2024-10285914-GCABA-DGDIC que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del artículo 13 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647 y por el Anexo V del Decreto N° 129/23,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas de Referencia (PLIEG-2024-11775011-GCABA-DGCYC, IF-2024-11871961-GCABA-DGCYC, IF-2024-11849831-GCABA-DGCYC e IF-2024-11851896-GCABA-DGCYC), que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición que se visualizan en Buenos Aires Compras BAC.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 para el día 19 de Abril de 2024 a las 14:00 horas bajo la modalidad de Convenio Marco para la Provisión, Traslado, Entrega y Montaje de Mobiliario, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N°129/23, por un monto estimado de hasta pesos Mil Doscientos Veintiocho Millones Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 Centavos (\$ 1.228.163.000,00.-) por cada empresa oferente.

Artículo 3º.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por los agentes que se enumeran en el Anexo N° IF-2024-09620446-GCABA-DGCYC, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Disposición. Asimismo, dejar establecido que la evaluación técnica de las ofertas que se presenten será realizada por la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno del Ministerio de Hacienda y Finanzas, o quien en un futuro la reemplace, o en quien esta delegue la presente facultad, en su carácter de organismo técnico especializado en la materia.

Artículo 4º.- Publicar el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 6º.- Remitir las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea TOJO
Date: 2024.03.21 15:14:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.21 15:14:53 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Postergación fecha de apertura de ofertas.

VISTO: la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 2.957/GCABA-MHFGC/24, la Disposición N° 343/GCABA-DGCYC/24, el Expediente Electrónico N° 7.963.682/GCABA-DGCYC/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco para la Provisión, Traslado, Entrega y Montaje de Mobiliario, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 343/GCABA-DGCYC/24, la Directora General de Compras y Contrataciones, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas de Referencia, y dispuso, entre otras cuestiones, el llamado a Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 para el día 19 de abril de 2024 a las 14:00 horas, al amparo de lo establecido en los Artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23;

Que atento a razones administrativas, resulta conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas para el día 26 de abril de 2024 a las 14:00 horas;

Que dicho proceder encuentra su fundamento en los principios de Libre Competencia, Concurrencia e Igualdad, Publicidad y Difusión que deben imperar en todos los procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, para que los proveedores interesados puedan confeccionar con debida antelación sus ofertas y en consecuencia, obtener un mayor éxito de la contratación, en resguardo de los principios antes señalados;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la parte in-fine del Artículo 9° "Anuncios" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde otorgar nuevos plazos para la realización de consultas sobre la documentación licitatoria que rige el presente;

Que en efecto, el citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares versa: ***"Se deja constancia que para el caso que por cualquier circunstancia, el acto de apertura de ofertas fuera postergado, se prorrogará por el mismo término, el plazo en el que podrán los adquirentes de los Pliegos realizar consultas, operando su vencimiento setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas"***;

Que lo expuesto precedentemente debe materializarse a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente y con la pertinente carga de las nuevas fechas en el cronograma del Sistema Buenos Aires Compras (BAC);

Que teniendo en cuenta que la titular de la Dirección General de Compras y Contrataciones Cdra. Marisa Andrea Tojo (CUIL 27-26059096-6), por razones de índole personal, se encontrará ausente por el período comprendido entre el 8 y el 19 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas mediante Resolución N° 2.957/GCABA-MHFGC/24 ha

encomendado la firma del despacho en quien suscribe.

Por ello, en ejercicio de las competencias conferidas por el Artículo 13 inc. b) del Anexo I, Decreto N° 129/23,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN OPERATIVA DEL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Postergar la Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 cuya apertura se encontraba prevista para el día 19 de abril de 2024 a las 14:00 horas, para el día 26 de abril de 2024 a las 14:00 horas.

Artículo 2º.- Establecer que la fecha y hora final de consultas en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) es el día 22 de abril de 2024 a las 17:00 horas.

Artículo 3º.- Publicar la postergación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by 78873b16-ecc1-4f38-8a76-a1299b548f4c
Date: 2024.04.18 15:20:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.04.18 15:20:03 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 7.963.682/GCABA-DGCYC/2024 - S/Postergación fecha de apertura de ofertas.

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 108/GCABA-SSGEOPE/24, la Disposición N° 343/GCABA-DGCYC/24, el Expediente Electrónico N° 7.963.682/GCABA-DGCYC/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco para la Provisión, Traslado, Entrega y Montaje de Mobiliario, para uso de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 343/GCABA-DGCYC/24, la Directora General de Compras y Contrataciones, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas de Referencia, y dispuso, entre otras cuestiones, el llamado a Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 para el día 19 de abril de 2024 a las 14:00 horas, al amparo de lo establecido en los Artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23;

Que a posteriori, por Resolución N° 108/GCABA-SSGEOPE/24 se postergó el llamado a Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 para el día 26 de abril de 2024 a las 14:00 horas;

Que atento a razones administrativas, resulta conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas para el día 3 de mayo de 2024 a las 14:00 horas;

Que dicho proceder encuentra su fundamento en los principios de Libre Competencia, Concurrencia e Igualdad, Publicidad y Difusión que deben imperar en todos los procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, para que los proveedores interesados puedan confeccionar con debida antelación sus ofertas y en consecuencia, obtener un mayor éxito de la contratación, en resguardo de los principios antes señalados;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la parte in-fine del Artículo 9° "Anuncios" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde otorgar nuevos plazos para la realización de consultas sobre la documentación licitatoria que rige el presente;

Que en efecto, el citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares versa: ***"Se deja constancia que para el caso que por cualquier circunstancia, el acto de apertura de ofertas fuera postergado, se prorrogará por el mismo término, el plazo en el que podrán los adquirentes de los Pliegos realizar consultas, operando su vencimiento setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas"***;

Que lo expuesto precedentemente debe materializarse a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente y con la pertinente carga de las nuevas fechas en el cronograma del Sistema Buenos Aires Compras (BAC).

Por ello, en ejercicio de las competencias conferidas por el Artículo 13 inc. b) del Anexo I del Decreto N° 129/23,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1º.- Postergar la Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 cuya apertura se encontraba prevista para el día 26 de abril de 2024 a las 14:00 horas, para el día 3 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.

Artículo 2º.- Establecer que la fecha y hora final de consultas en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) es el día 26 de abril de 2024 a las 17:00 horas.

Artículo 3º.- Publicar la postergación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo
Date: 2024.04.25 14:11:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.04.25 14:12:02 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Postergación fecha de apertura de ofertas.-

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 108/GCABA-SSGEOPE/24, las Disposiciones N° 343/GCABA-DGCYC/24 y N° 383/GCABA-DGCYC/24, el Expediente Electrónico N° 7.963.682/GCABA-DGCYC/2.024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco para la Provisión, Traslado, Entrega y Montaje de Mobiliario, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 343/GCABA-DGCYC/24, la Directora General de Compras y Contrataciones, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas y Fichas de Referencia, y dispuso, entre otras cuestiones, el llamado a Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 para el día 19 de Abril de 2.024 a las 14:00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23;

Que por Resolución N° 108/GCABA-SSGEOPE/24 se postergó el llamado a Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 para el día 26 de Abril de 2.024 a las 14:00 horas;

Que posteriormente, por Disposición N° 383/GCABA-DGCYC/24 se postergó el llamado a Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 para el día 3 de Mayo de 2024 a las 14:00 horas;

Que atento a razones administrativas, resulta conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas para el día 10 de Mayo de 2.024 a las 14:00 horas;

Que dicho proceder encuentra su fundamento en los principios de Libre Competencia, Concurrencia e Igualdad, Publicidad y Difusión que deben imperar en todos los procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, para que los proveedores interesados puedan confeccionar con debida antelación sus ofertas y en consecuencia, obtener un mayor éxito de la contratación, en resguardo de los principios antes señalados;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la parte in-fine del artículo 9 "Anuncios" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde otorgar nuevos plazos para la realización de consultas sobre la documentación licitatoria que rige el presente;

Que en efecto, el citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares versa: ***"Se deja constancia que para el caso que por cualquier circunstancia, el acto de apertura de ofertas fuera postergado, se prorrogará por el mismo término, el plazo en el que podrán los adquirentes de los Pliegos realizar consultas, operando su vencimiento setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas"***;

Que lo expuesto precedentemente debe materializarse a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente y con la pertinente carga de las nuevas fechas en el cronograma del Sistema Buenos Aires Compras (BAC);

Por ello, en ejercicio de las competencias conferidas por el Art. 13 inc. b) del Anexo I del Decreto N° 129/23,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1º.- Postergar la Licitación Pública N° 623-0236-LPU24 cuya apertura se encontraba prevista para el día 3 de Mayo de 2.024 a las 14:00 horas, para el día 10 de Mayo de 2.024 a las 14:00 horas.

Artículo 2º.- Establecer que la fecha y hora final de consultas en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) es el día 6 de Mayo de 2.024 a las 17:00 horas.

Artículo 3º.- Publicar la postergación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.